



69587

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 196-2016-CONCYTEC-P

Lima, 22 DIC, 2016

VISTO: El Informe N° 127-2016-CONCYTEC-SG-OCP, de fecha 5 de diciembre de 2016, de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; el Informe N° 1073-2016-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Oficina de Personal; y el Proveído N° 1138-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 076-2016-CONCYTEC-P, de fecha 20 de mayo de 2016, se encargó, a partir del 23 de mayo de 2016, a la señora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2016-CONCYTEC-OGA, del 19 de diciembre de 2016, se otorgó licencia sin goce de haber por motivos particulares a la servidora María Susana Pareja Gómez, desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 5 de enero de 2017;

Que, mediante el documento el visto, la servidora María Susana Pareja Gómez, encargada de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, recomienda que se encargue durante su ausencia, a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, Profesional de Prensa para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, del 29 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017, por las razones señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 5 de enero de 2017, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC a la señorita Adriana Karol Danay Borjas Prado, Profesional de Prensa para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Dispone que la presente Resolución sea notificada a los servidores María Susana Pareja Gómez y a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC